



DECRETO N° 1763 /

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2017

**VISTOS:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270/2017 de fecha 10 de Julio de 2017 de la Dirección Administración y Finanzas; Bases Administrativas Generales para Contratos a Suma Alzadas; Bases Administrativas Especiales LP 09/2017 “Construcción Sede Social los Pensamientos, Chiguayante”; Decreto Alcaldicio N° 1.622 de fecha 28 de Agosto 2017 que autoriza Llamado a Licitación Pública 09/2017 “Construcción sede social los Pensamientos, Chiguayante”; Pregunta N°2 del Foro de Consulta de la Licitación Pública ID 2772-14-LP17, de fecha 01 de Septiembre de 2017; Artículo 62 de la Ley 19.880 que permite aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Decreto Alcaldicio N° 1.622, de fecha 28 de Agosto de 2017, autoriza llevar a cabo la Licitación Pública N° 09/2017 “Construcción Sede Social los Pensamientos, Chiguayante”.

2° Que, asimismo, en el citado Decreto Alcaldicio N° 1.622 de fecha 28 de Agosto de 2017, ya singularizado, aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N°09/2017 “Construcción Sede Social los Pensamientos, Chiguayante”; mencionando en el punto N° 14 Como criterios de Evaluación para la adjudicación serán considerados:

1 Monto (menor) Ofertado	35%
2Experiencia en montos (\$) Obras de Edificación	30%
3Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación de la Oferta	10%
4Asistencia a Terreno no Vinculante	10%
5 Tasa de accidentabilidad	15%

3° Que, en virtud de la consulta realizada en el Foro de la plataforma virtual Mercado Público de la licitación Pública N° 09/2017 “Construcción Sede Social los Pensamientos, Chiguayante” ID 2772-14 -LP17, donde dice; “¿La experiencia será medida en cuanto al monto de los proyectos y no a la superficie intervenida? Aclarar”.

4° Que, en virtud de lo anterior, con el fin de salvaguardar la completa y total legalidad del proceso de Licitación Pública y por ende del acto administrativo que contiene el Decreto Alcaldicio N° 1.622, de fecha 28 de Agosto de 2017, debe rectificarse las Bases Administrativa Especiales LP N°09/2017 “Construcción Sede Social los Pensamientos, Chiguayante” en el punto N°14 y Formato C “Oferta Económica”.

**DECRETO:**

1° Rectifíquese las Bases Administrativa Especiales LP N°09/2017 “Construcción Sede Social los Pensamientos, Chiguayante” en el punto N°14 y Formato C “Oferta Económica” a fin de evitar cualquier vicio de nulidad o legalidad, de la siguiente forma:

**EN PUNTO 14 DONDE DICE:**

Como criterios de Evaluación para la adjudicación serán considerados:



1763

1 Monto (menor) Ofertado	35%
2 Experiencia en montos (\$) Obras de Edificación	30%
3 Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación de la Oferta	10%
4 Asistencia a Terreno no Vinculante	10%
5 Tasa de accidentabilidad	15%

**EN PUNTO 14 DEBE DECIR:**

Como criterios de Evaluación para la adjudicación serán considerados:

1 Monto (menor) Ofertado	35%
2 Experiencia en m2 Obras de Edificación	30%
3 Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación de la Oferta	10%
4 Asistencia a Terreno no Vinculante	10%
5 Tasa de accidentabilidad	15%

**EN FORMATO C "OFERTA ECONÓMICA" DONDE DICE:**

Experiencia obras Edificación \_\_\_\_\_ Monto (\$)

**EN FORMATO C "OFERTA ECONÓMICA" DEBE DECIR:**

Experiencia obras Edificación \_\_\_\_\_ M2

2º En todo lo no rectificado, manténgase vigente el Decreto Alcaldicio N° 1.622 de fecha 28 de Agosto del 2017 y las Bases Administrativa Especiales LP N° 09/2017 "Construcción sede social los Pensamientos, Chiguayante" ID 2772-14-LP17, anteriormente modificado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/NOS/nos

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 14 SEP 2017 HORA 17:30  
PROCEDENCIA Secplan  
FIRMA V.S.J.

